



COMUNICADO AMBIENTAL A PROVEEDORES

Con este comunicado, el **Grupo Comfica** quiere poner en conocimiento de sus proveedores, su compromiso con el Medio Ambiente, prevención de la contaminación y cumplimiento de la legislación vigente.

El **Grupo Comfica** tiene implantado un sistema de Gestión Ambiental basado en la norma **UNE-EN-ISO 14001**. El cual nos obliga, entre otras cosas, a establecer medidas de control sobre todas las actividades que afecten negativamente al Medio Ambiente, entre ellas, aquellas derivadas de las actuaciones de nuestros proveedores. Estas medidas de control alcanzan a todos los proveedores de servicios como de materiales/maquinaria del **Grupo Comfica**

Todos los proveedores se comprometen a cumplir la legislación ambiental vigente, así como a aplicar buenas practicas medioambientales en cualquiera de los aspectos indicados a continuación.

- GESTIÓN DE RESIDUOS

No se acumularán residuos de forma incontrolada, especialmente aquellos que puedan constituir un peligro para el entorno, para ello los proveedores segregarán los residuos que generen en el desarrollo de sus actividades evitando mezclarlos entre sí, y estos serán depositados en las zonas habilitadas para tal fin, como se indica a continuación.

Los residuos serán convenientemente almacenados e identificados hasta que la empresa contratada proceda a su retirada de acuerdo, en todo caso, con la legislación en vigor y el programa de ejecución de los trabajos, debiendo acreditar esta gestión, por solicitud del **Grupo Comfica**, si así lo requiere.

- RESIDUOS PELIGROSOS

Si el proveedor genera este tipo de residuos deberá gestionarlos según lo marcado en la legislación. Los residuos peligrosos se depositarán por separado en contenedores convenientemente etiquetados y adecuados al residuo. Nunca depositarlos en contenedores de residuos asimilables a urbanos o de otros residuos peligrosos.

- RESIDUOS URBANOS

Gestionar de forma adecuada los residuos asimilables a urbanos en los contenedores habilitados a tal efecto. No mezclar estos residuos con peligrosos, como aceite usado, filtros de aceite usado, trapos o absorbentes contaminados, envases vacíos de sustancias químicas, aparatos eléctricos y electrónicos, etc...

- EMISIONES A LA ATMÓSFERA

Los equipos y herramientas que los proveedores utilicen en el desarrollo de su trabajo tendrán un mantenimiento adecuado y si fuese necesario deberán haber pasado inspecciones por un Organismo de Control Autorizado. En el caso de vehículos, deberían tener su ITV realizada.

- RUIDO

Toda la maquinaria o herramienta que el proveedor utilice deberá estar en un estado de Mantenimiento adecuado para evitar que se produzcan ruidos innecesarios. La maquinaria o equipos sujetos a Marcado CE, deberán disponer de la correspondiente Declaración de Conformidad con respecto al ruido y del logo del Nivel de Potencia Acusica garantizado.



- MANIPULACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

Asegurar en la carga/descarga de productos que no se producen derrames. Todos los envases de productos químicos que utilicen deben estar identificados y su ficha de seguridad disponible en el caso de ser solicitada. Si hace trasvase de sustancias deberá realizarlo sobre suelo debidamente protegido.

- DERRAMES

En caso de derrame se actuará del modo siguiente, y siempre respetando lo indicado en las fichas de seguridad de los productos vertidos:

- VERTIDOS

El proveedor deberá prestar especial atención a los vertidos. No se debe verter sustancias peligrosas prohibidas a la red de saneamiento o aquellas que sin ser peligrosas puedan alterar su funcionamiento. No acumular residuos sólidos o sustancias, cualquiera que sea su naturaleza y el lugar en que se depositen que constituyan o puedan constituir un peligro de contaminación de las aguas o degradación de su entorno.

- ACTIVIDADES MOLESTAS, NOCIVAS, INSALUBRES Y PELIGROSAS

En la fabricación del material, no se provocarán emisiones molestas o por encima de los niveles de emisión permitidos por la legislación, relativos a calidad del aire y medio hídrico. Así mismo, no se podrán provocar ruidos que se consideren molestos por sobrepasar la legislación aplicable o por ser inadecuados en la zona donde se realicen las labores, ni se podrán generar olores molestos e insalubres. Si estas acciones fuesen inevitables se establecerá su realización en un espacio de tiempo donde el impacto para el personal o la actividad fuese mínimo. Se respetarán todas las señalizaciones y regulaciones existentes en cuanto a prevención de incendios, prescripciones en cuanto a comportamiento en la utilización de energía, utilización de máquinas, zonas con prohibición de fumar, o trabajos con peligro de incendio. Si estas acciones fuesen inevitables se establecerá su realización en un espacio de tiempo donde el impacto para el personal o la actividad fuese mínimo.

- EMERGENCIA MEDIOAMBIENTAL

En caso de producirse una emergencia medioambiental en alguna de las instalaciones del **Grupo Comfica**, los proveedores actuarán de acuerdo con las disposiciones e instrucciones existentes en el centro.

